V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9119 — SEGRO/PSPIB/Warehouse)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 362/11)

1. El 1 de octubre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— SEGRO plc («SEGRO», Reino Unido),

— Public Sector Pension Investment Board («PSPIB», Canadá),

— un activo logístico («Warehouse», España).

SEGRO y PSPIB adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Warehouse.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SEGRO: titularidad, gestión de activos y desarrollo de instalaciones modernas utilizadas como almacenes y para industrias ligeras situadas en las inmediaciones de grandes aglomeraciones urbanas y en los principales nodos de transporte de varios Estados miembros de la UE,

— PSPIB: inversiones de contribución neta a los fondos de pensiones del Servicio Público Federal de Canadá, las Fuerzas Canadienses, la Real Policía Montada de Canadá y la Fuerza de Reserva, y gestión de una cartera diversificada de inversiones a escala mundial que incluye acciones, bonos y otros valores de renta fija, además de inversiones en capital inversión, bienes inmuebles, infraestructuras, recursos naturales y deuda privada,

— Warehouse: parcela de terreno situada en Granollers (Barcelona, España), en la que se está construyendo un almacén de distribución cuyas obras deberían haber finalizado en noviembre de 2018 y para el cual ya se ha firmado un precontrato de alquiler.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]) el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9119 — SEGRO/PSPIB/Warehouse

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË